

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria (V), Julio 15 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio No. 007, procedente del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)** y en el que se solicita la diligencia de secuestro de placas **IIP - 479**. **Provea Usted**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ Á.
Secretaria

RADICACIÓN: 760014003004-2018-00122-00
DESPACHO COMISORIO: 03-009-2021
RADICACIÓN INTERNA 2021-013
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
PROCEDENTE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: MARÍA ANDREA VILLA GIRALDO S.A.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 845

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria (V), julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

Evidenciada la constancia secretarial y teniendo el Despacho Comisorio del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)** y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 Inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 37 a 40 y 595 parágrafo único Ibídem., se subcomisionará para la práctica de la diligencia de secuestro al Inspector de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Candelaria – Valle, por lo tanto el Despacho.

D I S P O N E:

PRIMERO: SUBCOMISIONASE al Inspector de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Candelaria – Valle del Cauca, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, a fin de que se sirva practicar la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del Vehículo Automotor embargado de placas **IIP - 479**, de propiedad de la demandada **MARÍA ANDREA VILLA GIRALDO S.A.** y el cual se encuentra ubicado en el Parqueadero Bodegas JM S.A.S., Callejón El Silencio.

SEGUNDO: Se designa como Secuestre al Doctor **JAMES SOLARTE VELEZ** quien se puede ubicar en la Calle 6 No. 8 – 10 de Pradera – Valle del Cauca, teléfonos Nos. 3154621650 – 3113121710, correo electrónico jazsol60@hotmail.com, a quien se le librará la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text: "JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL", "REPUBLICA DE COLOMBIA", "CANDELARIA - VALLE", and "JUEZ".

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
CANDELARIA

EN ESTADO No. 112 DE HOY NOTIFICO A LASPARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CANDELARIA, JULIO 16 de 2021

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
SECRETARIA

Para su diligenciamiento se remite el presente Despacho Comisorio el día
_____.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria